

Bases y Condiciones del 10° Concurso Nacional de Diseño Iveco “Diseñá una pasión”

Concurso: Concurso de diseño con la finalidad de diseñar la Copa y Medalla Oficial del Torneo de Primera División 2015

Tema: Diseño de la Copa y Medalla Oficial del Torneo de Primera División 2015

Organizador: IVECO ARGENTINA S.A., constituyendo domicilio en CM Della Paolera 299 – Piso 24 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1001).



De los participantes:

- Podrán participar del concurso estudiantes universitarios de nacionalidad argentino de la carrera de Diseño Industrial, Diseño gráfico o Artes que estén cursando de manera regular en alguna universidad del país.
- No podrán participar los parientes cosanguíneos hasta el cuarto grado de empleados de IVECO ARGENTINA S.A.
- Los participantes deberán completar, con letra clara y legible, junto con el envío del diseño, los siguientes datos:
 - I. Autor: nombre, apellido, documento de identidad, fecha de nacimiento, dirección completa (calle, número, código postal, localidad, provincia), teléfono, correo electrónico, institución universitaria a la que asiste y año en curso, título del dibujo.
 - II. Institución Universitaria: nombre, dirección completa (calle, número, código postal, localidad, provincia), teléfono, correo electrónico (si tuviese) firma y aclaración de la autoridad universitaria.
- La participación en el concurso es gratuita y la sola presentación de los trabajos de diseño implica la aceptación íntegra de las presentes Bases y Condiciones.

De los diseños a presentar:

- Guías de diseño: Argentinidad – Tradición – Industria Nacional – Fútbol - Presencia de la marca Iveco.
- Los trabajos deberán ser individuales y no se aceptará más de 1 (uno) por participante.
- Los diseños deberán ser creaciones originales, inéditas, no pueden ser copias o reproducciones de trabajos artísticos de otras personas. Quedarán excluidas

aquellas propuestas cuyas similitudes sugieran trofeos y medallas de fútbol nacional/internacional u otra disciplina deportiva.

- No se aceptarán trabajos que hayan ganado un concurso u obtenido algún premio o reconocimiento o que hayan sido expuestos o publicados por cualquier medio.
- El proyecto del diseño deberá ser enviado mediante una imagen jpg. (300 dpi) que contenga: el concepto del diseño, sketching del proyecto, elección de materiales, vistas con medidas generales y memoria descriptiva del proyecto con costo aproximado; así como también conceptos y vistas necesarias. Una segunda imagen jpg. (300 dpi) que contenga: renders 3D o foto de la propuesta y fotomontaje del producto. Asimismo, los participantes podrán adjuntar junto con el material una presentación con animación digital de la copa. Planos técnicos constructivos en formato PDF y de documento de especificaciones, de acuerdo a estas bases.
- No se aceptarán trabajos realizados en volumen, como maquetas o esculturas.
- Cada trabajo debe contener, en forma indispensable, la inclusión del logo de Iveco y de la Asociación de Fútbol Argentino (AFA) en el trofeo. Los logos están disponibles para su descarga en la página web www.iveco.com.ar
- Su concreción debe estar desarrollada en función de una producción baja escala, sencilla manufactura y corto tiempo (tres semanas). La Copa, con un costo total, que no supere los \$ 40.000 (treinta mil pesos) y la medalla, con un costo total, que no supere los \$ 500 (quinientos pesos).

La falta de cumplimiento o falta de los requisitos exigidos en estas bases anulan la participación. Por lo tanto, los trabajos que no contengan alguno de los datos y/o requisitos completos aquí detallados quedarán excluidos del presente certamen.

Plazos y envíos: Todos los trabajos serán remitidos en forma gratuita y vía mail a la dirección concursocopa@cnhind.com desde el 26 de Agosto hasta el 20 de septiembre de 2015, inclusive, día que se cierra la recepción de trabajos.

De los premios: Se otorgarán los siguientes premios:

1. Viaje a Italia en fecha a definir por el Organizador para conocer las instalaciones que designe el Organizador. El premio incluye pasajes aéreos de ida y vuelta, estadía en el hotel (a definir), sito en (a definir) durante dos noches, traslados y viáticos que será definido por el Organizador e informado al Ganador con 10 días de anticipo a la salida.
2. A su vez, se otorgará una Beca para realizar un Posgrado en Gestión Estratégica de Diseño en la Universidad de Buenos Aires.

El premio consta en una Beca para realizar el Posgrado en Gestión Estratégica de Diseño la cual sólo tendrá vigencia si se cumplen los siguientes requisitos:

a. Requisitos previos:

- 1) El Ganador deberá presentar un analítico que certifique la cantidad de materias aprobadas al momento de obtención del premio, y un plan de estudio de su facultad donde conste la cantidad de materias adeudadas para finalizar sus estudios. En base a ello, se fijará el plazo que tiene el Ganador para que le sea otorgada la beca. En ningún caso podrá abandonar sus estudios; el plazo estipulado no podrá interrumpirse ni suspenderse.
- 2) El Ganador deberá tener un promedio no inferior a los 6 (seis) puntos en toda su carrera. En el analítico requerido en el punto anterior debe figurar el promedio que tiene hasta el momento, debiendo ser igual o superior a los 6 puntos. En caso de no encontrarse cumplido alguno de los requisitos enunciados, la Beca quedará sin efecto y el ganador no tendrá derecho a reclamo alguno.

b. Requisitos durante el transcurso del posgrado:

- 1) Presente en las oficinas del Organizador el comprobante de matriculación e inscripción.
- 2) Cumpla con el porcentaje de asistencia obligatoria establecido por la Universidad y presente cada seis meses la constancia de alumno regular.
- 3) Alcance el nivel exigido para aprobar el mismo.
- 4) Autorice a Iveco Argentina S.A. a solicitar a la Universidad de Buenos Aires un informe acerca del cumplimiento de los puntos anteriores.

c. Requisitos posteriores.

d. El Ganador se reciba dentro del término establecido por su facultad para la finalización de estudios, o antes del 31 de diciembre de 2019, lo que ocurra primero. A tal efecto, el ganador deberá presentar dentro de los 30 días hábiles de haberse recibido un certificado de la Universidad en la que egresó que certifique el egreso de la carrera universitaria mencionada anteriormente. Se deja aclarado que la fecha límite para recibirse en la carrera es el día 31 de diciembre de 2019.

Vencido los plazos aquí establecidos, el premio se perderá sin derecho a reclamo alguno por parte del ganador.

1) La UBA continúe dictando la el Posgrado en Gestión Estratégica de Diseño. Para el caso en que el posgrado dejara de existir, el Organizador quedará facultado para optar por otro Posgrado de similares características y contenido otorgado por la Universidad de Buenos Aires o dejar la Beca sin efecto.

El jurado se reserva el derecho de otorgar “menciones especiales”.

El ganador deberá identificarse presentando su documento nacional de identidad u otro documento que figure en el diseño.

Alcance de los Premios:

Canje: Los premios no podrán ser canjeados por dinero, ni tampoco los ganadoras podrán solicitar la sustitución, canje ni reemplazo de los premios por ningún otro diferente al establecido en las presentes bases y condiciones.

Transferibilidad: El premio NO podrá ser transferido por la persona física ganadora, a terceros; y por tanto, en caso de no poder hacer uso del premio en las condiciones y plazos aquí establecidos, el mismo se perderá por exclusiva culpa del ganador, no pudiendo hacer reclamo alguno a Iveco Argentina S.A.

Contenido del premio: El premio no incluye ninguna otra prestación, servicio o garantía no enumerados en estas bases.

Viaje: en el caso que el premio sea gravado por impuestos, tasas, tasas de embarque, de aeropuerto y de seguridad de aeropuerto, y/o contribuciones exigibles, gastos de entrega y cualquier otro gasto que surgiera al momento de entrega, los mismos correrán por cuenta del Ganador, pudiendo la Organizadora deducir de los premios el importe correspondiente o bien condicionar la entrega de los premios a la acreditación por parte de los ganadores del pago de los referidos conceptos. Serán por cuenta del Ganador los gastos de traslados internos hasta llegar de sus domicilios al aeropuerto internacional de Ezeiza y de dicho aeropuerto a sus respectivos domicilios de regreso; así como también, de los impuestos que deban tributarse sobre cada uno de los viajes, excursiones y/o gastos no incluidos en los mismos (por ejemplo: tasas de embarque, DNT, etc.). La Organizadora no se hará cargo de ningún gasto extra y/o adicional, a los mencionados en los “premios”, en los que incurran los Ganadores, ya sea que se trate de consumiciones en el hotel, lavandería, llamadas telefónicas, bebidas, etc., como tampoco de ningún gasto por exceso de equipaje. Estos gastos serán por cuenta exclusiva del Ganador. Los ganadores de viajes quedarán sujetos a las disposiciones de las líneas aéreas en todo lo referido a las

condiciones y requisitos de vuelo. El Ganador deberá contratar por su cuenta y a su costo la cobertura médica. Tampoco asume la Organizadora responsabilidad alguna por la pérdida y/o sustracción (hurto o robo) y/o daño del equipaje y/o a su integridad física que pudieran sufrir el Ganador. El Ganador será el único y exclusivo responsable de tener en orden al momento de viajar toda la documentación personal requerida; a saber: pasaporte al día (de ser necesario); visa para ingresar al lugar de destino (de ser necesaria); autorización de los padres y/o tutores labrada ante Escribano Público si fueren menores de edad (21 años) y cualquier otra documentación necesaria para efectuar el viaje, quedando, entonces la Organizadora deslindada de toda responsabilidad. Por lo tanto, si el Ganador no tiene su documentación personal en orden para viajar la Organizadora no será responsable. Los Ganadores deberán respetar el itinerario y horarios establecidos por la Organizadora, tanto en el viaje de ida como el de vuelta. A más tardar cinco (5) días después de asignado el premio, el Ganador deberá notificara la Organizadora todos los datos personales propios. El Ganador no podrá solicitar el cambio del lugar de destino en la forma o itinerarios de viaje.

Beca: Todos los gastos que surjan con motivo del mismo correrán por cuenta del Ganador, ya sean gastos de entrega, de traslados desde el domicilio del Ganador hasta el lugar a realizarse el Posgrado, y todo gasto extra o adicional (Ejemplo: gastos administrativos, materiales, material bibliográfico, etc.). El ganador será el único y exclusivo responsable de cumplir con los requisitos solicitados por la Universidad de Buenos Aires para poder realizar el Posgrado (Graduado universitario de una carrera de no menos de cuatro años de duración correspondiente a formaciones concurrentes a la Gestión Estratégica del Diseño, realizadas en universidades nacionales o extranjeras, públicas o, privadas debidamente reconocidas) y de tener toda la documentación necesaria para la inscripción a presentar en la fecha correspondiente (Ej. Formulario de empadronamiento, Normas de la Secretaría de Posgrado firmadas, fotos 4x4 originales, fotocopias de DNI, fotocopias de Título de Grado Legalizadas), siendo su propia responsabilidad tomar conocimiento acerca de las fechas de inscripción e inicio del mismo. El ganador tendrá hasta el 31 de diciembre de 2019 para reclamar la beca. Pasado este plazo, la misma queda sin efecto.

Responsabilidad de la "Organizadora": La "Organizadora" dará estricto cumplimiento a las obligaciones asumidas en este punto con la entrega de la respectiva orden de viaje al Ganador, siendo de exclusividad responsabilidad de la agencia de viajes, la cual será designada e informada en oportunidad pertinente por la "Organizadora" (en adelante el "Operador"), el cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones. Consecuentemente, la Organizadora no asume ninguna obligación ni responsabilidad frente a los Ganadores por reclamo alguno, ni por posibles alteraciones en los itinerarios u otras modificaciones, que pueda producir el Operador. La Organizadora no será responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir el Ganador con motivo y/u ocasión

de la participación en el concurso y/o del uso de los premios declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los ganadores y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante por el hecho de participar.

Todas las condiciones enumeradas ut supra, así como también el resto de las presentes bases y condiciones, deberán ser expresamente aceptadas por el Ganador para poder retirar los premios.

Evaluación: A los diseños recibidos que cumplan con todos los requisitos se les asignará un número de identificación, el cual será el número de identidad del concursante, a fin de dar mayor objetividad y transparencia al proceso de evaluación.

Todas las propuestas serán evaluadas por un jurado, compuesto por autoridades de Iveco, que elegirá hasta diez mejores propuestas que serán finalistas, según los criterios de evaluación que se detallan a continuación:

- **Coherencia:** Se evaluará el grado de coherencia referida a los torneos y medallas de fútbol.
- **Originalidad:** La propuesta deberá reflejar originalidad y armonía. Quedarán excluidas aquellas propuestas cuyas similitudes sugieran trofeos y medallas de fútbol nacional/internacional u otra disciplina deportiva.
- **Viabilidad de realización:** Su concreción debe estar desarrollada en función de una producción baja escala, sencilla manufactura y corto tiempo (tres semanas). La copa, con un costo total que no supere los \$ 30.000 (treinta mil pesos) y la medalla, con un costo total, que no se supere los \$ 500 (quinientos pesos).
- **Ficha técnica:** Planos técnicos constructivos en formato PDF y de documento de especificaciones, de acuerdo a estas bases.
- **Presentación:** calidad en la propuesta y cumplimiento de instrucciones y reglamento.

Los proyectos que sean elegidos como finalistas serán publicados en el sitio www.iveco.com.ar.

La encargada de actuar como moderadora del proceso y veedora del cumplimiento de las bases será la Dra. Carolina Bula, Legal Affairs Manager de Iveco Argentina S.A. Así también estará presente un escribano público.

Del jurado: El jurado será de carácter mixto y estará conformado por entre 4 (cuatro) y 7 (siete) miembros, entre los que se encontrarán autoridades de Iveco Argentina S.A., Jefatura de Gabinete y Asociación de Fútbol Argentina. El fallo del jurado será inapelable. En la evaluación de los trabajos, el jurado tendrá en cuenta la vinculación del trabajo con el tema, la originalidad de la idea, la claridad y síntesis visual y los elementos mencionados en el punto anterior de "evaluación".

El jurado elegirá el ganador el mismo día en que se desarrolle el concurso.

IVECO comunicará a los ganadores el resultado del concurso mediante notificación fehaciente y por escrito y publicarán estos resultados en su respectiva página web: www.iveco.com.ar, como así también en cualquier otro medio de comunicación que estime pertinente. Cualquier aspecto no previsto en las presentes Bases y Condiciones será resuelto por los jurados representantes cuya decisión será irrecurrible.

Se redactarán actas de lo actuado por el jurado, que serán certificadas por escribano público.

El jurado de premiación deberá expedirse en la semana del 29 de septiembre de 2014.

Del acto de entrega de premios:

La fecha y el lugar del acto de entrega de premios serán oportunamente publicados en la página web del organizador: www.iveco.com.ar

El participante que resulte ganador del premio será notificado inmediatamente el día del concurso. Las autoridades recibirán menciones y serán notificados fehacientemente con antelación al acto de entrega de premios e invitados a participar, como así también la universidad ganadora que recibirá un reconocimiento.

IVECO ARGENTINA S.A. no se hará cargo de los costos asociados al traslado de los ganadores para la recepción de los premios u obsequios adicionales en dicho acto. En el caso que los ganadores no estuvieren presentes, IVECO ARGENTINA S.A. les hará llegar los premios a los domicilios consignados por los participantes.

Producción del trofeo

La confección y producción de la Copa y las medallas del Torneo estarán a cargo del Organizador, es decir de Iveco Argentina S.A.

Generales:

El ganador, así como también la Institución Educativa a la que éste pertenezca, autorizan expresamente a IVECO ARGENTINA SA a difundir sus nombres, imágenes y datos personales en los medios y formas que se consideren convenientes, sin derecho a compensación alguna.

Con la sola participación en el Concurso, los participantes cuyos trabajos fueran seleccionados, ceden al organizador los eventuales derechos de propiedad intelectual, que pudieran corresponderles por la reproducción y difusión de las obras.

Los trabajos distinguidos o premiados pasarán a ser propiedad de IVECO ARGENTINA SA, reservándose el derecho de exhibir alguno o todos los diseños.

IVECO ARGENTINA SA no se responsabiliza por la preservación de los otros diseños que, un mes después de la actuación del jurado, no hubiesen sido retirados por los interesados.- El envío de los trabajos implica la total aceptación de la finalidad, bases y condiciones del concurso; así como también de las modificaciones que pudieran realizar los promotores de la iniciativa, así como también de las decisiones que pudieran adoptarse sobre cualquier cuestión no prevista en estas bases y condiciones.

IVECO ARGENTINA S.A. se reserva el derecho de variar alguno o algunos de los puntos

Cualquier situación, conflicto o controversia derivado de la interpretación de estas bases y condiciones será dirimida por el Organizador del Concurso, es decir IVECO ARGENTINA SA. Sus decisiones serán inapelables.

Cuando circunstancias imprevistas de fuerza mayor lo justifiquen, IVECO ARGENTINA SA podrá suspender o dar por finalizado el Concurso. Asimismo, podrá abstenerse de publicar los trabajos aún si resultaran premiados, situación en la que los autores no tendrán derecho a reclamo alguno.

Importante:

Las bases y condiciones del concurso también podrán ser consultadas en las páginas web del organizador: www.iveco.com.ar